

## **Programa ESCALA Estudiantes de Grado Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

### **Convocatoria 1º semestre 2024**

El Programa ESCALA Estudiantes de Grado de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (EEG-AUGM) promueve la cooperación y la integración de las Universidades que la conforman, así como la internacionalización de la educación superior de la región, a través de la promoción de la movilidad de las/os estudiantes regulares para cursar un período académico en otra Universidad de la Asociación.

#### **ANTECEDENTES**

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) ha desarrollado, desde su fundación en 1991, múltiples actividades de cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural entre todos sus miembros, animada por el espíritu de poner cada uno de sus miembros a disposición de los demás: sus mejores docentes, científicos y académicos, así como sus recursos materiales de forma que el conjunto pudiera aprovechar solidariamente los logros y ventajas alcanzados por cada institución asociada. La construcción de un “espacio académico común ampliado latinoamericano” –ESCALA– ha sido, desde entonces, el norte que orienta las actividades que se desarrollan en el marco de la entidad.

#### **OBJETIVOS**

- Impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, con la convicción de que mediante la interacción y la convivencia entre alumnas/os y docentes de distintas universidades y países, no sólo se promoverá el intercambio académico y cultural sino también un mejor conocimiento de la diversidad y particularidades de los diferentes sistemas de educación superior instalados.
- Promover la integración regional a nivel de la educación superior universitaria.
- Contribuir a la internacionalización de la educación superior de la Región, mediante la construcción de un espacio ampliado e internacional de movilidad e intercambio.

- Contribuir al desarrollo de una experiencia internacional para enriquecer la formación de los estudiantes, así como el fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas y el desarrollo de actividades de intercambio entre las universidades de AUGM.
- Contribuir a profundizar los vínculos entre los docentes participantes en la coordinación académica del Programa, base del emprendimiento de nuevas iniciativas de cooperación para el mejor desarrollo de la educación superior en el ámbito de la región.

### CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

Los intercambios de estudiantes se realizan al nivel de carreras de grado y licenciaturas, y el requisito del programa es el pleno reconocimiento de los estudios por parte de las facultades comprometidas, estableciendo como áreas de estudios a todas las carreras comunes de las Universidades pares de intercambio.

La duración de cada intercambio será de un semestre/cuatrimestre académico y las/os estudiantes deben llegar a la ciudad de destino al menos una semana antes del inicio del semestre.

Se estipulará un adecuado cronograma a fin de seleccionar con el debido tiempo a las/os estudiantes, para enviar en tiempo y forma los contratos de estudios a la oficina coordinadora de cada país y para que las/os estudiantes dispongan del suficiente tiempo para los trámites de obtención de visa.

### FINANCIAMIENTO

El programa prevé que cada universidad participante actúe a la vez de *institución de origen e institución de destino*.

Como **institución de origen**, la Universidad de Buenos Aires otorgará montos fijos en concepto de ayuda económica para los pasajes de ida y vuelta según la región donde se encuentre la Universidad de destino:

Región	Monto	Universidad	País
1	\$135.000	Universidad de la República	Uruguay
		Universidad de Santiago de Chile	Chile
		Universidad de Playa Ancha	Chile

2	\$255.000	Universidad Federal de Santa Catarina	Brasil
		Universidad Federal de Rio Grande del Sur	Brasil
		Universidad Nacional de Asunción	Paraguay
3	\$303.000	Universidad Federal de Rio de Janeiro	Brasil
		Universidad Estatal de Campinas	Brasil
		Universidad Federal de San Carlos	Brasil
		Universidad Estatal Paulista	Brasil
4	\$364.000	Universidad Federal de Minas Gerais	Brasil

Como, **institución de destino**, la Universidad de Buenos Aires financiará, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de las/os estudiantes internacionales que reciba.

En el caso de estudiantes UBA, afrontarán los gastos que demande obtener la visa respectiva, contratar un Seguro de Salud, Asistencia y Repatriación con cobertura para todo el período de intercambio (incluyendo las fechas de salida y regreso al país) y demás erogaciones personales no cubiertas por el financiamiento de las universidades.

En todos los casos, la Universidad de Buenos Aires no tiene competencia para resolver la adquisición de moneda extranjera, quedando esto bajo la responsabilidad de cada beneficiaria/o. De la misma manera, la UBA, no tendrá competencia para modificar los montos informados ante variaciones en el tipo de cambio o devaluación de la moneda nacional.

## REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a todos/as los/as estudiantes que se encuentren matriculados/as como alumnos/as regulares en la Universidad de Buenos Aires y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener aprobado, al menos, el 40% de la carrera que cursa (incluyendo el CBC) y tener que cursar al menos un cuatrimestre luego de su regreso.
- Contar con un promedio igual o superior a la media de la carrera en curso.
- No ocupar cargo docente al momento de presentarse a la convocatoria.
- No haber sido seleccionado/a en convocatorias previas de movilidad de grado gestionadas por la Secretaría de Relaciones Internacionales;

- Entregar toda la documentación exigida por el Programa.

**PARA POSTULARSE, LAS/OS ESTUDIANTES INTERESADAS/OS DEBEN DIRIGIRSE AL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE SU FACULTAD UBA DE ORIGEN.**

## **DOCUMENTACIÓN**

1. Formulario de postulación firmado por el/la coordinador/a académico/a o Responsable de Relaciones Internacionales de la Unidad Académica y por el/la estudiante;
2. Carta de motivación (se recomienda a los/as postulantes plasmar en la carta todos los objetivos que se buscan alcanzar ya que será evaluada en la selección final);
3. Certificado analítico de materias aprobadas al momento de la postulación;
4. Curriculum Vitae completo: (incorporar número de CUIT/CUIL al CV);
5. Compromiso del estudiante firmado;
6. Documentación que acredite actividades de docencia, investigación, extensión y/o otros antecedentes, cuando corresponda;
7. Certificado de Alumno/a Regular;
8. Copia de DNI;
9. Constancia de CBU;
10. Otras documentaciones que puedan ser exigidas por la Unidad Académica de origen.

Los documentos detallados en el punto anterior deben presentarse en archivos separados indicando el tipo de documento (Ej. CV, Formulario, Compromiso) en el nombre asignado al archivo.

**NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES INDIVIDUALES POR PARTE DE LOS/AS ESTUDIANTES. SÓLO SE ADMITIRÁN AQUELLAS QUE SON AVALADAS POR CADA UNIDAD ACADÉMICA.**

## **COMPROMISO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS**

- Realizar la preselección de los/as candidatos/as y su orden de mérito, respetando el número máximo de postulantes, según corresponda.
- Informar a la Secretaría de Relaciones Internacionales los datos del/de la Coordinador/a Académico/a, quien deberá:
  - Confeccionar, junto con el/la coordinador/a académico/a de la universidad contraparte y el/la estudiante, el contrato de estudios que el/la estudiante UBA realizará en la universidad de destino;

- Efectuar el seguimiento del/de la estudiante durante su estancia en la universidad de destino, orientándolo/a en las cuestiones académicas, y colaborando en la reelaboración de su contrato de estudios si fuera necesario;
- Velar por el reconocimiento del plan de actividades establecido en el Contrato de Estudios y sus eventuales modificaciones, y por la incorporación en el expediente académico del/de la estudiante de las asignaturas aprobadas en las condiciones establecidas previamente conforme a la Resolución (CS) 1197/2018.
- Recibir a los/as estudiantes internacionales que sean seleccionados/as en el marco de acuerdos con las contrapartes participantes en la presente convocatoria, según lo establecido en la Resolución (CS) 1197/2018 y en la presente convocatoria, relativo a la eximición de tasas y/o otros gastos.